



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Señor Secretario de Ciencia y Técnica:

VISTO que por dictamen de fecha 20 de octubre de 2003 se aconsejó adoptar normas para solicitar incorporaciones y bajas de integrantes a proyectos de investigación en ejecución en el marco del Programa de Incentivos y teniendo en cuenta que resulta conveniente modificar las mismas, esta Comisión aconseja:

- Los **cambios o movimientos de Directores y Co-Directores de proyectos** serán elevados por expediente de las Unidades Académicas a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, a través de una nota donde consten las causales y justificación del cambio solicitado, su impacto en el desarrollo del proyecto, con el consentimiento de los interesados y copia de Currículum Vitae en caso de no ser integrantes del proyecto, para su tratamiento por esta Comisión.

- Las **incorporaciones de integrantes a proyectos** de investigación se recibirán en cada Unidad Académica entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de cada año, para hacerlas efectivas a partir del 1º de enero del año siguiente. Los expedientes deberán remitirse a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad antes del 20 de diciembre de cada año.

- El trámite se realizará por expediente iniciado en las Unidades Académicas y presentando una planilla (por duplicado) según formulario adjunto.

- La incorporación de alumnos no se encuentra contemplada en la normativa vigente, por lo que dichas incorporaciones deben tratarse como una cuestión interna entre los integrantes del proyecto.

- Se deja aclarado que las incorporaciones de integrantes no implicarán la incorporación al Programa de Incentivos, la que deberá eventualmente realizarse de acuerdo a la normativa propia de dicho Programa y serán efectivas siempre que el incorporado presente el informe correspondiente. En caso contrario se procederá a dar la baja automática a partir de la fecha de incorporación.

- Las **bajas de integrantes en proyectos** de investigación se recibirán durante todo el año, a través de una planilla de baja (por duplicado) según formulario adjunto, elevada por expediente de las Unidades Académicas a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

DESPACHO DE COMISIÓN,
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.